El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

2841

LA PLATA, 22 NOV. 2002

Visto que la Secretaría General de la Gobernación propone la designación del Doctor José Gervasio GONZÁLEZ HUESO, en el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, dependiente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE APOYO A LA COORDINACIÓN LEGISLATIVA E INSTITUCIONAL, a partir del 1 de octubre de 2002; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se enmarca en los alcances de los artículos 107° y 109° de la Ley 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que dada la necesidad de contar con los servicios del nombrado en el cargo propuesto, resulta procedente exceptuar su designación de los términos del Decreto N° 2.658/00 y sus modificatorios, el que fuera prorrogado mediante los Decretos 1.842/01y 1.581/02;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Desígnase, en JURISDICCIÓN SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, al Doctor José Gervasio GONZÁLEZ HUESO (DNI 23.457.523, Clase 1973), a partir del 1 de octubre de 2002, en el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, dependiente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE APOYO A LA COORDINACIÓN LEGISLATIVA E INSTITUCIONAL, de conformidad con lo establecido en los artículos 107° y 109° de la Ley 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º.- Exceptúase de los alcances del Decreto Nº 2.658/00 y sus modificatorios, ampliado por sus similares nº 1.842/01 y 1.581/02 la designación dispuesta en el artículo 1º del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº 2841

Dr. FEDERICO CARLOS SCARABINO
Ministro Secretario
en el Departamento de Gobierno

Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES